



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0126 – 2011 – MPC.

Cusco 20 de septiembre de 2011.

**VISTO:** La invitación hecha por Ibon Oñate Zamalloa, Director de la Fundación BiscayTIK y de Antonio Carlos Valente, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET), al señor Regidor de la Municipalidad del Cusco, doctor Boris Germain Mujica Paredes, a participar en el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, a desarrollarse en la ciudad de Bilbao (Bizkaia, País Vasco), España, entre el 28 al 30 de septiembre de 2011, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta, de fecha 5 de septiembre de 2011, hecha por Ibon Oñate Zamalloa, Director de la Fundación BiscayTIK y de Antonio Carlos Valente, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET), al señor Regidor de la Municipalidad del Cusco, doctor Boris Germain Mujica Paredes, a participar en el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, a desarrollarse en la ciudad de Bilbao (Bizkaia, País Vasco), España, entre el 28 al 30 de septiembre de 2011;

Que, mediante Carta N° 049 – 2011 – SR11 / BGMP/MPC, de fecha 19 de septiembre de 2011, el señor Regidor de la Municipalidad del Cusco, doctor Boris Germain Mujica Paredes, solicita al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, se digne disponer se haga conocer al Concejo Municipal para que autorice el viaje a la ciudad de Bilbao (Bizkaia, País Vasco), España, a participar en el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, a desarrollarse entre el 28 al 30 de septiembre de 2011

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad del Cusco en el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, a desarrollarse en la ciudad de Bilbao (Bizkaia, País Vasco), España, entre el 28 al 30 de septiembre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el viaje del señor Regidor de la Municipalidad del Cusco, doctor Boris Germain Mujica Paredes, para participar en el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, a desarrollarse en la ciudad de Bilbao (Bizkaia, País Vasco), España.



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**ARTICULO TERCERO.**- Los gastos que irroge el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

## BORIS GERMAIN MUJICA PAREDES

Gastos de Inscripción en el XII Encuentro

|   |              |               |
|---|--------------|---------------|
| Iberoamericano de Ciudades Digitales  | S/.          | 0.00          |
| Pasajes Cusco – Lima – Cusco  | US \$        | 135.00        |
| Cargo de emisión  | US \$        | 35.89         |
| Viáticos ciudad de Lima , días 25 – 26 septiembre y<br>2 – 3 de octubre 2011. | S/.          | 840.00        |
| Pasajes Lima – Bilbao – Lima  | US \$        | 0.00          |
| Cargo de emisión  | US \$        | 0.00          |
| Viáticos ciudad de Bilbao   | US \$        | 0.00          |
| <b>Total Dólares Americanos</b>   | <b>US \$</b> | <b>170.89</b> |
| <b>Total Nuevos Soles</b>   | <b>S/.</b>   | <b>840.00</b> |

**ARTICULO CUARTO.**- El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**ARTICULO QUINTO.**- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Abog. WILLIAMS MANUEL FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE